

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Noviembre de 2015**

**MEMORANDUM C.G.P. N° 09/2015**

**PRODUCIDA POR:** SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

**REFERENCIA:** ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN Y APRUEBAN  
GASTOS EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS.

**DIRIGIDA A:**

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero

Considerando que el otorgamiento de subsidios es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial y, teniendo en cuenta que en el ámbito de la Administración Pública Centralizada existen actos administrativos donde dicha facultad es delegada a los Señores Ministros o Secretarios de Estado a través de los cuales autorizan y aprueban gastos en concepto de Transferencias; al respecto corresponde recordar la definición de dicha partida presupuestaria conforme lo normado por el Manual de Clasificaciones Presupuestarias que establece: **Inciso 5.** Transferencias: “gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios”.

En caso de existir, solicitamos remita a la Subcontaduría General de Control de este Organismo copia del Instrumento Legal a través del cual se delega la facultad de otorgar subsidios a los Señores Ministros o Secretarios de Estado.

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas en los Artículos 122° y 125° de la Ley N° 4938.

Este Memorándum deberá cumplirse en el plazo de setenta y dos (72) horas de recepcionado el mismo.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-



  
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
PROVINCIA DE CATAMARCA